IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de «Compañía Española de Financiaciones, S. A.», contra doña Margarita Lladó Rubáu, por cuantía de pesetas 22.093.522, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 23 de enero de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 27.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

«Parcela de terreno procedente de la finca conocida por Manso Cañet, sita en término de Santa Cristina de Aro (Gerona), con una casa de labor; de superficie, en junto, 3.112 metros 70 decímetros caudrados. Lindante: por su frente, en línea de 78 metros, con Vía Rosemar; por la derecha, entrando, en línea de 51,22 metros, con resto de mayor finca de que se segregó (zona comercial), y por la izquierda, en línea de 32 metros, con parcela número 292 de la misma urbanización, y por el fondo, en línea de 81,90 metros, con resto de mayor finca de que se segregó (zona verde, riera). Tiene asignado un coeficiente de 23,50 por 100.»

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.777 del archivo, libro 32 de Santa Cristina de Aro, al folio 77, finca número 1.379.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.477-C.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.192/81 (2.ª), instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», contra don Fernando Alfonso Murillo Izquierdo he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 12 de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno secano y naranjos denominada huerta «Villa Carmen», término de Sevilla, de la Vega de Triana, sitio Pontón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 616, folio 161, libro 317, finca número 22.364, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—5.000-D.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047 de 1981-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y seguido por subrogación por el «Banco Hispano Americano», contra don Joaquín Tarrasó Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (paseo de Lluis Companys, 1 y 3, 4.ª planta), anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 706 de la calle Avinguda de la Diagonal, piso 7.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 835, folio 87, libro 70 de la sección 3.ª, finca número 8.830, inscripción primera, valorada en la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Juan Marné.—5.003-D.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 547/83-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Amanda Botella García y don José Iturbe Botella, he acordado, por providencia de fecha 14 de noviembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42 de la calle Urgel, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.909, folio 146, libro 116, finca número 3.473, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas. Tiene una superficie de 89,47 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—15.810-C.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 912/82-F, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Juan M. Leciñena y doña Carmen Monguillón, he acordado, por providencia de fecha 15 de noviembre de 1983, la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la carretera de Zaragoza, Gallur, Sangüesa, de la localidad de Ejea de los Caballeros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.163, folio 61, libro 144, finca número 5.005, inscripción 17, valorada en la cantidad de 4.999.992 pesetas.

Consiste dicha finca en una fábrica de harinas en la partida del Gancho, sita donde se ha dicho, compuesta de dos edificios, uno principal, de 18 metros de largo por 8 de ancho, donde está instalada la maquinaria para la molturación, que consta de subterráneo, planta baja u otro piso encima de ella y en la parte posterior, otro edificio de 12 metros de largo por 6 de ancho, que consta de planta baja y sobre ella depósito de agua, y otro edificio accesorio de 170 metros cuadrados, contiguo al primero y en comunicación con él, destinado en su planta baja a almacén de trigo y harina, y en el piso superior a oficinas y vivienda; ocupa toda la finca 1.966 metros 59 decímetros y 30 centímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a

terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.001-D.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 764 de 1981, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, contra «Edificaciones Colsta, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número 13. Vivienda en planta baja, puerta única, situada en la planta baja del edificio número 13-15, de la calle Negrevernis. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina y lavadero. De superficie 150 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.178, libro 364 de Sarria, folio 85, finca número 15.269.

Barcelona, 16 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.997-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Rafael Andreu, S. A.», número 829/83-T, he acordado aprobar el convenio votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes:

Convenio que propone el suscrito acreedor para poner término a la suspensión de pagos de «Rafael Andreu, S. A.», que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Pactos

Primero.—Son acreedores de «Rafael Andreu, S. A.», los que figuran incluidos en la lista definitiva de acredores confeccionada por la Intervención Judicial, sin perjuicio de las facultades que, en este sentido, se señalarán a la Comisión de Acreedores.

Segundo.—«Rafael Andreu, S. A.», pagará la totalidad de los créditos ordinarios sin devengo de interés alguno en un plazo de siete años, y de la siguiente forma: Un 10 por 100 dentro de cuatro años de vigencia del presente Convenio; el 20 por 100 dentro del quinto año; el 30 por 100 dentro del sexto año, y el 40 por 100 dentro del séptimo año. Las cantidades acreditadas no devengarán interés alguno.

Tercero.—Se crea una Comisión de Acreedores que está integrada por «Styibo, S. A.»; «Abrasivos Prat, S. A.»; «Abrasivos Laurak, S. A.»; «Compañía Vascongadas de Abrasivos, S. A.», y don Pedro Busquets González en representación de la suspensa. Las personas jurídicas se harán representar por las personas físicas que libremente designen. De producirse una vacante, los propios miembros nombrarán el que debe sustituirle. La Comisión actuará por mayoría de votos, regulará su propio funcionamiento y de cada sesión levantará un acta que será firmada por el Presidente y un Secretario que nombren, fijará su domicilio social y tendrá las siguientes facultades:

A) Aceptar como acreedores a quienes, aun no figurando en la lista definitiva, justifiquen su condición de tales mediante la exhibición de los correspondientes títulos de crédito, y aun modificar, aumentándolos o reduciéndolos, el importe de aquellos créditos incluidos en la lista definitiva.

B) Velar por el recto cumplimiento del Convenio, reclamar las cantidades previstas en el mismo para prorratearlas entre los acreedores.

C) Requerir a la suspensa para que semestralmente facilite estado de situación del negocio.

Cuarto.—Para el caso de que los proveedores sigan suministrando materia prima a la suspensa, en condiciones normales de crédito, y los Bancos prosigan descontando remesas de papel comercial que gire la suspensa a cargo de sus clientes, podrán los proveedores incrementar sobre el precio de la factura un 10 por 100 y los Bancos retener el mismo porcentaje del descuento de papel comercial. Tales porcentajes sobre facturas y de retenciones se aplicarán para pagar a cuenta los plazos previstos en el presente Convenio.

Quinto.—La aprobación del presente Convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que puedan asistir a los acreedores, que por razón de sus títulos de crédito ostentan o puedan ostentar y hayan ejercitado o puedan ejercitar contra aquellos terceros intervinientes en tales títulos de crédito, imponiéndoseles la única obligación a los acreedores de comunicar a la Comisión de Acreedores los cobros que por vía judicial o extrajudicial hayan podido percibir de tales terceros obligados, comunicación que en todo caso tendrá que realizar antes del percibo del efectivo de cualquier cantidad de su crédito parcial o totalmente pueda efectuar la de Comisión.

Sexto.—En caso de que la suspensa no cumpliera con los términos del presente Convenio, la Comisión de Acreedores podrá convertirse en Comisión Liquidadora, para cuyo supuesto se hallará investida de las más amplias facultades, digo facultad de gestión, administración, disposición y dominio sobre toda clase de bienes, derechos y acciones propiedad de la suspensa. Para todo lo cual, la Comisión de Acreedores requerirá a la suspensa para que en el plazo de quince días otorgue a favor de sus miembros, poderes irrevocables que contengan las facultades antes citadas.

Séptimo.—Con el cumplimiento de las obligaciones que el presente Convenio asume «Rafael Andreu, S. A.», quedarán finiquitadas las relaciones de dicha Entidad y sus acreedores, aun en el caso de que la Comisión de Acreedores pase a actuar y funcione como Comisión Liquidadora.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—6.578-16.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.198/81 (1.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Edificaciones Adriano, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 100 de la avenida Meridiana, 23, piso 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.902, folio 244, libro 124, finca número 7.093, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.421-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 867/1982-3.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificiones y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, para el día 9 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 214, de la calle pasaje Sindicato Martorell, complejo «Inmobiliario Solarium», piso semisótano, de la localidad de Martorell; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.698, folio 16, libro 109, finca número 6.535, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.424.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romaní. El Secretario.—9.423-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.319-80-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificio Congost, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta para el día 21 de febrero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 30-32, de la calle Congost, piso 2.º, puerta 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.539, folio 174, libro 961 de la Sección de Gracia, finca número 43.972.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.411-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.487-82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Copartdos, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta para el día 8 de febrero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 176 de la calle Alpes, Isabel la Católica y Almadén, piso 6.º, 7.ª de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.013, folio 97, libro 85, finca número 9.433, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.413-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jesús Glaria Jordán y doña Marta Balma Duch, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta para el día 7 de febrero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 3, 4, 5 de la calle Lluchmayor, piso 7.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.590, folio 185, libro 1.092 de San Andrés, finca número 70.901, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.410-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.309/82-B por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Construcciones Juan Lluis, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de febrero del próximo año 1984, a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.000.000 de pesetas por cada lote.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote: Valoración a efectos de subasta, 5.000.000 de pesetas.

«Departamento número nueve.—Piso entresuelo, puerta A, radicado en la 1.ª planta alta, de la finca sita en esta ciudad, calle Deu y Mata, números 62-64, calle Nicaragua y calle Taquígrafo Garriga, que se compone de recibidor, dos baños, aseos, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 115,26 metros, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 371, folio 150, finca 26.512, inscripción primera.»

Segundo lote: Precio de valoración para subasta, 5.000.000 de pesetas.

«Departamento número diez.—Piso entresuelo, puerta B, radicado en la planta 1.ª alta de la finca sita en esta ciudad, calle Deu y Mata, números 62-64, calle Nicaragua y calle Taquígrafo Garriga, que se compone de recibidor, dos baños, aseo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero y el uso y disfrute de un patio; ocupa una superficie útil, sin contar la de dicho patio, de 118 metros cuadrados más terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 371, folio 152, finca 26.514, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—15.806-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.095/1982-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Rafael Pareja Viana, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de febrero, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Milán, número 28, puerta 1.ª, piso ático, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 943, folio 230, libro 918, finca número 55.688, inscripción primera.
Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de la Vega.—El Secretario. 9.420-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/83-A, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Bayes García y doña María Núñez Prats, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de febrero a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 25-27 de la calle San Pablo, piso ático-sobreático «duplex», de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, Badalona, al tomo 1.727, libro 744, finca número 40 613, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.
Haciéndose constar que tratándose de segunda subasta servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—15.811-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171 de 1983 (sección A), promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Jorge Viñas Pinsach y doña Gemma Viñas Pinsach, en reclamación de 3.315.021,01 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.
Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.
Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.
Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de febrero próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Vivienda tipo A, sita en la planta ático, puerta 1.ª del edificio «Pont Vell», de la ciudad de La Bisbal, de superficie 177 metros 65 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, uno con baño, otro baño, aseo y terraza: correspondiendo 135 metros 65 decímetros cuadrados a las dependencias de la vivienda y los restantes 42 metros cuadrados a la terraza, y linda: al frente, con pasillo común, con patio de luces y con la entidad 37; a la derecha, entrando: con finca de los esposos Luis Puig y Ana Bofill, y con patio de luces, y al fondo, en su proyección vertical, con la plaza de la Libertad, antes del General Mola.»
Tiene una cuota de participación en el valor del total inmueble del que forma parte del 6,52 por 100.
Inscripción: Al tomo 2.062, libro 104 de La Bisbal, folio 120, finca 3.955, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—15.808-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 658 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Benito Freixas Caverdós y doña Francisca Camín Carbonell, en reclamación de 1.184.446,86 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.
Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrán hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.
Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración.
Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento dos.—Vivienda de la planta baja, lado occidental o bajos segunda de la casa sin número de la calle o pasaje Muiño de Sitges, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y una terraza, y en la planta inferior o semisótano, cuarto trastero y cuarto lavadero, y con derecho al uso exclusivo del terreno que le rodea por Norte, Oeste y Sur, destinado a jardines, en el del Norte (Oeste y Sur, destinado a jardines), digo, se encuentra el pozo común del total inmueble, tiene una extensión superficial cubierta en la planta de 51 metros cuadrados, más cinco metros 80 decímetros cuadrados de terraza y 42 metros de semisótano, y linda: por su frente, Norte, con la calle o pasaje Muiño; por la derecha, Oeste con fábrica «Central Corsetera» de los señores Bloch Costschel; por la izquierda, Este, con la entrada general y la caja de las escaleras del edificio y con el departamento uno o bajos primera y su jardín meridional, y por la espalda, Sur, con finca «Villa Diana» de don Mariano Camps Planes y otros. Cuota de condominio en los elementos comunes del total inmueble de 18 centésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva i la Geltrú, al tomo 417 del archivo, libro 99 de Sitges, folio 167, finca 5.816, inscripción primera.
Tasada en la suma de 1.750.000 pesetas.
Sale a subasta con la rebaja del 25 por ciento de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.415-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1 556 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Fernando Font Arqués, en reclamación de 1.741.308,21 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda

vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por ciento de dicha valoración, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de enero de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso séptimo, 4.ª puerta, de la casa sita en Lérida, calle Príncipe de Viana, 114, hoy 104, destinado a vivienda, de superficie útil 60 metros cuadrados, compuesta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, parte patio de luces y parte José Aixala Sol; izquierda, con la vivienda primera puerta, patio de luces, y fondo, caja de la escalera y parte vivienda tercera puerta y patio de luces. Es la número 30 de la general y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 2,38 por 100.

Inscrita al tomo 559, libro 184, folio 131, finca número 17.441 del Registro de la Propiedad de Lérida.

Tasada en la suma de 2.537.500 pesetas.

Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.414-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755/80-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra don Antonio Rodríguez Nogales, doña Otilia Esquinas Arruzo, don Manuel Díez Pedrajas y doña Amparo Sánchez Morodillo, he acordado por providencia de fecha 21 de noviembre de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 41.948 de la calle Nuria, números 11-13, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 698, folio 39, libro 580 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 41.948, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.416-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 742 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra Confederación Sindical de la Comisión Obrera Nacional de Cataluña, en reclamación de 6.858.782,17 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de enero de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Local A bis, en planta sótano, primero, bloque A, del edificio sito en Cerdanyola, con frente o fachada a las calles de las Fontetas y de la Industria y una tercera fachada a la avenida de San Acisclo, mediante entre esta y dicha fachada una zona verde. Tiene una superficie de 296 metros 44 decímetros cuadrados y consta de nave sin distribución y aseo. Linda: frente, considerando como tal la calle de las Fontetas, por donde tiene acceso, con dicha calle; izquierda, entrando, bloque B; derecha, subsuelo de la calle Industria y vestíbulo general del bloque A, y fondo, dicho vestíbulo, cuartos de contadores, transformado y zona verde inmediata a la avenida de San Acisclo, por donde tiene también acceso; arriba, la planta baja, y debajo, local «parking» del edificio, parte del cual se ubica en la planta sótano segundo de este bloque. Coeficiente 2,775 por ciento.

Inscripción tomo 2.795, folio 113, finca 19.098, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Tasado en 9.625.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.417-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecara número 1.044/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Manuel García Fernández y otros, he acordado por providencia de fecha 21 de noviembre de 1983 la celebración de tercera y pública subasta el día 27 de enero a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20 de la calle Pau Claris, antes pasaje Sindicato Edificio Solárium, entresuelo B, de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.416, folio 88, libro 89 de Martorell, finca número 4.717, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.260.000 pesetas.

Mide 56,16 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue al 75 por 100 del precio de su valoración; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de la subasta y demás hasta la posesión en su caso serán de cargo del rematante.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mí: El infrascrito Secretario.—9.412-A.

Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1983-HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra doña María Teresa Pubill Mercadé, he acordado, por providencia de fecha 21 de noviembre de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 7 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.710 de la localidad de término de Balsanreny, partida de las Caporosas, llamada Casablanca, de Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.710, folio 100, libro 45, finca número 1.710.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—9.419-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.013 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Cruz Aguilera y doña Nuria Saumell Vivancos, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución hipotecaria, referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Sita en la calle Juegos Florales de Esplugas de Llobregat, destinado a local comercial o industrial con una superficie edificada de 250 metros cuadrados, siendo el resto de 32 metros 20 decímetros cuadrados destinados a patio de luces, ocupando el solar una superficie de 282 metros 20 decímetros cuadrados; sin distribución interior y con aseo. Linda: Frente, con la calle de Juegos Florales; derecha entrando, Antonio Soler Capdevila; fondo, Vicente Carol; izquierda, parte con la tienda primera, parte con el piso primero y parte con Francisco Carol; abajo, con suelo del edificio, y arriba, con piso entresuelo, puerta primera y segunda. Cuota de 12,74 por 100.

Inscrita al tomo 826, libro 65 de Esplugas, folio 8, finca 3.858 del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.481-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.691/82-A, por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Puig Palou, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y al certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la valoración de la hipoteca de la finca, con la rebaja del 25 por 100 sobre la misma, y que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Solar sito en Castellcir, pertenencias del Manso "La Caseta", de extensión 755 metros 629 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.000 palmos cuadrados. Lindante: al frente, Norte, avenida José Antonio; izquierda, entrando, con finca de José Sala y Emilio Sala; derecha, con finca de que se segregó, y espalda, con camino antiguo de Castellcersol.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.317, libro 8 de Castellcir, folio 214, finca número 346, inscripción segunda.

Valorada para esta subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—16.478-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987/81-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre y representada por el Procurador señor Yzaguirre, contra «Meridiana Mar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta, término de veinte días, para el día 7 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Fincas números 239 y 241, de las calles avenida Meridiana, 546 y avenida Meridiana, 546, pisos 7.º-B y 7.º-C, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.742 y 1.742, folios 115 y 118, libro 4 y 4, fincas números 239 y 241, inscripción primera y primera.

Valoradas en la cantidad, según la escritura de debitorio, las dos fincas, 800.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—9.998-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/76-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando con el legal beneficio de pobreza, contra don Pedro Pascual Ribas y don José Olcina Morales, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 70, de la calle San Vicente Ferrer, piso entresuelo, 3.ª, de la localidad de Cornellá de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.387, folio 29, libro 196 de Cornellá, finca número 17.495.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—9.999-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 109 de 1983, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Amfos, S. A.», representada por el Procurador señor López de Calle, en el cual, con esta fecha se dictó auto cuya parte dispositiva dice: «Se acuerda la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 13 de enero próximo, que se sustituye por la tramitación escrita y se concede a la suspensa el plazo de noventa días para que presente al Juzgado la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica.»

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—16.483-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier d'Amorín Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Parga Alvarez, contra don Francisco y don Antonio Otero Fernández, y en el mismo, y por resolución del día de hoy y término de veinte días, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados y que son los siguientes:

En la parroquia de San Juan de Piñeiro, término de Mugardos, urbana.—Fábrica de muebles y aserradero, compuesta de varias edificaciones, que ocupa una superficie útil de 1.382 metros cuadrados, y terreno unido a ellas, formando una sola finca de 35 áreas y 67 centiáreas; al sitio de «Chocа o Estación de Franza». Linda, Norte o izquierda, con carretera; Sur o derecha, José Castiñeira; Este o fondo, camino vecinal, y Oeste o frente, carretera o fondo, camino vecinal, y Oeste o frente, carretera que baja a la estación de Franza. Inscrita al tomo 375, libro 46, folio 19 vuelto, finca 5.403, la cual responde de una hipoteca de pesetas 5.410.000, cuya cantidad, rebajada en un 25 por 100, sirve de tipo para la subasta, siendo esta cantidad la de 4.057.500 pesetas

Preveniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas.

Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 19 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorín Viéitez.—El Secretario.—16.791-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, a instancia del «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Rivero Marrero, y bajo la Dirección del Letrado don Antonio Beltrán Sierra, sobre Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Silos Canarios, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Puerto de la Luz, de esta capital, registrados con el número 1.307/82-J/A, y en ellos ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez señor Fernández Valverde. Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1983. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos civiles de su razón. Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad "Silos Canarios, Sociedad Anónima", la cual será presidida por don Víctor Velasco Lavín, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de febrero de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora al siguiente día, en segunda convocatoria, con el orden del día siguiente:

1.º Presentación, bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, de la Memoria, balances, Cuenta de Resultados y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes a los ejercicios 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981.

2.º Examen, deliberación y acuerdos a adoptar respecto de los estados de rendición anual, a los que se refiere el apartado precedente, al no haberse celebrado Junta general de accionistas correspondientes a los ejercicios 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980, todo ello con exhibición de las declaraciones por Impuestos sobre Sociedades para cada uno de dichos ejercicios presentados ante la Delegación de Hacienda.

3.º Ejercicio por la Sociedad de la acción de responsabilidad de los Administradores, previsto en los artículos 79 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para los ejercicios 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981, caso de que no se hayan nombrados en su momento y en debida forma.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta y, en su caso, designación de Interventores.

6.º Ruegos y preguntas.

A tal efecto, líbrese los correspondientes edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, en el periódico de mayor circulación de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, doy fe, Rafael Fernández Valverde (firmado). — Guillermo Pérez Herrera (firmado).»

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva para convocar la convocatoria de la Junta general de accionistas extraordinaria, de la Entidad «Silos Canarios, Sociedad Anónima», expido el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1983.—El Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—15.827-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de secuestro número 182/1983-F, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Eduardo Suárez García, doña Elisa Elvira Martín y en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta, la cual habrá de celebrarse doble y simultánea ante este Juzgado y el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, señalándose para el remate el próximo día 7 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, rigiéndose para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

En Colmenarejo. Chalé en la calle Valdemorillo, sin número. Urbana. Chalé de una planta situado en la calle de Valdemorillo, sin número, en Colmenarejo (Madrid), se compone de cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, comedor, cocina y garaje, ocupa una superficie edificada de 142 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se halla construido a patio. La parcela en la que está edificado tiene la descripción siguiente: Parcela de terreno en término de Colmenarejo, al sitio cercado de las Eras, que ocupa una extensión superficial de 1.715 metros cuadrados y linda: Al frente o saliente, por donde tiene su entrada, con carretera de

Galapagar a Valdemorillo, en línea de 30 metros 65 centímetros; por la derecha, entrando, en línea recta de 45 metros 60 centímetros, con resto de la finca de que se segregó; al Sur, izquierda, en línea de 51 metros 10 centímetros, con resto de la finca matriz, y al Oeste, o fondo, con línea de 40 metros 30 centímetros, también con resto de la finca de que se segregó.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 806, libro 18 de Colmenarejo, folio 128, finca 1.083, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario.—6.544-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 42 del pasado año 1982, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, Procurador de los Tribunales, contra doña María Mansilla de Juan, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Una quintería titulada "Diana", en el sitio "Campo Largo" o "Ureña", secano cereal, en término de Daimiel, de caber 177 hectáreas 93 áreas y 92 centiáreas; que linda: al Norte, carretera de Manzanares o Moral de Calatrava, Miguel López, Salomón Peco y otros; Saliente, con José Galiana y Díaz Salazar, Manuel Rodríguez y Sánchez Avila y otros; Mediodía, Inocente López y García, camino de Venta de Borondo y otros, y Poniente, Agustín Almansa y López y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 663 del archivo, libro 360 de Daimiel, folio 36, finca número 24.647, inscripción cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de los Juzgados), de Madrid, el día 31 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse expresado día y hora, se entenderá señalada para el día siguiente hábil o sucesivos.

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió a subasta por segunda vez, meritada finca, que lo fue en la suma de 25.981.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.447-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 571 de 1978, se siguen autos de secuestro y enjenación finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Iniesta García y doña Ana Jaén Jaén, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de enero de 1984 a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—La conconsignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—También se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local comercial número 6 de la casa número 18 de la calle Hermosilla con vuelta a la de Claudio Coello, número 46, de esta capital. Finca registral número 60.751, siendo sus linderos: Por su frente, entrando, u Oeste, con la calle de Claudio Coello; por la derecha, Sur, con la finca número 40 de la misma calle; por el fondo o Este, con el patio local número 7. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 9,60 por 100.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.543-3.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 95/1983-L, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Aragón Ruiz y doña María del Carmen Villanueva Martínez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 14 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día siguiente o siguientes, en igual hora, hasta que tenga lugar la misma.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.458.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta:

Piso 9.º, letra D, del edificio número 20, de la parcela 10, del polígono «La Lerma», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy Duquesa de Badajoz, 20. Está situado en la 9.ª planta, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximadamente de 70,26 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: por todos sus lados con la finca de la que procede el solar y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A; izquierda, entrando, vivienda letra C, y fondo, edificio número 19. Cuota, 2,52 por 100. Inscrita al folio 79, tomo 2.952, libro 17 de la Sección 1.ª, finca 1.457 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al menos, libro el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López. — El Secretario.—15.760-C.

*

«Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 403/82, promovidos por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre de «Caja Española de Finanzas, S. A.», contra don Arsenio Rica Cámara, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«50 por 100 pro indiviso de finca rústica en Manzanares el Real, al sitio de Solana de la dehesa, con cabida, de 45 fanegas, equivalentes a 15 hectáreas 42 áreas 78 centiáreas. Linda: al Norte y Este, Cañada de la Pedriza, antes línea de la Majada Eslavonada al Canto Gordo y servidumbre de varias fincas, respectivamente; Sur, Dehesa de Manzanares, antes línea del hervén derribado al Roble de la Peña; Oeste, Víctor González y Mariano López, antes línea de cuerda, secano, monte bajo y pastor. Es la finca 42, del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 20, del tomo 190 antiguo, 127 actual, libro 10 de Manzanares, finca número 761.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.925.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.757-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 105/80, promovidos por el Procurador señor Lloréns, en nombre de «Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima» (PROCOCESA), contra don Aurelio Molinero Torres, domiciliado en Almoguera (Guadalajara), sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

Piso tercero, letra A. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio número 52 de la avenida de los Reyes Católicos, sin número, del grupo «Fuentes», de Alcalá de Henares (Madrid). Limitada al frente, con meseta de escalera y patio mancomunado con la casa número 51 del mismo grupo; a la derecha, entrando, con la vivienda letra B de la misma planta, y al fondo, con la fachada posterior del edificio, y a la izquierda, con medianera y patio mancomunado con la citada casa número 51 del mismo grupo. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 37.206, al tomo 2.429, libro 536, folio 146.

Se trabó embargo sobre los derechos de toda índole que correspondan al demandado referido, respecto del contrato suscrito con la Sociedad actora, en Madrid, a 9 de octubre de 1976, respecto de la finca descrita.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, y en la suma de 1.312.605 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 19 de noviembre de 1983. El Magistrado - Juez. — El Secretario.— 15.737-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramita en este Juzgado, número 37/1983, promovidos por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Risueño Berlanga y don Rafael Carpio Arnáu, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en dos lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

1. «En Torrente (Valencia), calle Unificación.—División 58. 58.ª—58. Vivienda en planta alta o entre piso, puerta 2, tipo G. Superficie construida, 99,25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Unificación; derecha, mirando desde dicha calle, calle particular; izquierda, escalera, y fondo, puerta 3. Porcentaje: 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.731, libro 361, folio 63, finca 28.409, inscripción segunda.»

2. «En Torrente (Valencia), calle Onésimo Redondo. — División 109—109.ª 109. Vivienda en el piso 4.º, puerta 7. Tipo E. Superficie construida, 108,65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Onésimo Redondo; derecha, mirando desde dicha calle, puerta 19 del edificio número 4 y patio de luces; izquierda, puerta 16 del edificio número 1, y fondo, hueco del ascensor, rellano de la escalera y patio de luces. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.731, libro 361, folio 217, finca 28.511, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 921.834 pesetas, la descrita en primer lugar, y de 1.009.141 pesetas, la descrita en segundo lugar, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.756-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1479/79, a instancia del «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra don Manuel Hernández García, vecino de Madrid, en calle Valencia, 2, 2.º-D, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, la finca embargada a dicho demandado para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en a subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación cual es el de 3.541.758 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, letra D, de la casa número 2, de la calle de Valencia, de Madrid. Linda: por su frente, según se entra a dicho piso, con rellano de escalera y piso letra C, de la misma planta, patio y letra G del mismo; izquierda, con piso letra C de esta planta y patio, y por el fondo, con patio, piso letra C de esta planta y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 703, folio 95, finca número 27.570.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro. El Secretari.o—16.474-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En diligencias previas tramitadas en este Juzgado de Instrucción con el número 144 de 1983, hoy en trámite de diligencias preparatorias número 4 de 1983 sobre daños por imprudencia temeraria contra Jean Pierre Granatelli Crepet, por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad en auto dictado en el día de hoy, ha acordado citar al referido de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de diez días, para ser oído, con la prevención

de que si no lo hiciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego de Córdoba, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.807-E.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 160/79, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Sánchez Bueno, mayor de edad, desconociéndose su estado civil, vecino de de Fuengirola, con domicilio en José de Echegaray, número 9, urbanización «Portasol», contra don Manuel Cuevas García, mayor de edad, casado con doña Isolde Biterer, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Valencia, urbanización «Portasol», y contra don Jesús Morales Palma, mayor de edad, casado con doña Julia Casaus Ramos, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Valencia, urbanización «Portasol», en reclamación de cantidad, importe del resto de capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 413.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Número seis.—Vivienda unifamiliar número 6. Situada en el partido del Boquete, urbanización «Portasol», del término municipal de la villa de Fuengirola. Consta de planta baja y alta, distribuida la baja en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta alta, y ésta consta de tres dormitorios, terraza y cuarto de baño. Ocupa una superficie el solar de 153 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la superficie construida en planta baja, 52 metros 12 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, o sean, 93 metros 88 decímetros cuadrados está destinado a patio posterior y jardín. La planta alta tiene una superficie construida de 65 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Trinidad Cuevas García; izquierda, entrando, con la número 5; por su fondo o espalda, con la número 7. Su entrada la tiene a calle de la urbanización.

Inscripción: Consta al tomo 954 del archivo, folio 97, libro 225 de Fuengirola, finca número 14.035, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 19 de noviembre de 1983.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.799-C.

SEVILLA

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.145 de 1983-D, se sigue declaración de ausencia de don Manuel Ocaña Millán, casado con doña Rocío Gómez Durán, y que se dice se marchó de la localidad de Brenes (Sevilla), en el mes de julio de 1936, sin que, a pesar de las múltiples gestiones que ha realizado su familia, se haya vuelto a tener noticias suyas, habiéndose acordado la publicación del presente, por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.944-C.

y 2.ª 17-12-1983

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y registrados al número 1.444 de 1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria a instancias de la Entidad «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la Entidad «Minera del Andévalo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en avenida Reina Mercedes, número 33, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a segunda subasta pública, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados:

1. Un camión para trabajo de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1607, valorado en 15.000.000 de pesetas.
3. Un camión para trabajo de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1613, valorado en 15.000.000 de pesetas.
4. Un camión para trabajo de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1672, valorado en 15.000.000 de pesetas.
5. Un camión para trabajos de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1424, valorado en 15.000.000 de pesetas.
6. Un camión para trabajos de minas, tipo «Dumper», marca «Caterpillar», modelo 773, serie 63-G-1454, valorado en 15.000.000 de pesetas.
8. Un tractor de cadenas marca «Caterpillar», modelo D9-H, serie 90-V-3547, valorado en 15.500.000 pesetas.
9. Una pala marca «Caterpillar», modelo 992-B, serie 25K-1995, valorada en 20.000.000 de pesetas.
10. Una pala marca «Caterpillar», modelo 992-«Beadlles», serie 25K-2090, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Toda esta maquinaria se encuentra en las instalaciones de la mina de hierro propiedad de la Entidad «Minera de Andévalo, S. A.», en Cala, provincia de Huelva, habiendo sido constituido interventor de la misma, para vigilar el buen funcionamiento y conservación, don Juan Pedro Gómez Jaén, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas, vecino de Madrid, en calle González Amigó, número 23, escalera A, 1.º derecha.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de enero del año próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y saliendo sin sujeción a tipo, se exigirá a los licitadores la previa consignación del 15 por 100 del valor de cada bien que sirvió de tipo para la primera subasta.

Se anuncia por término de diez días, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad Aracena (Huelva) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—16.808-C.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.622 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Rafael Berto Fayos y otra, en reclamación de 1.918.003 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 16.—Vivienda del piso 7.º, puerta 13, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, recae su fachada al chaflán y calle del Ferrocarril, de Alcoy, y vista desde esta última calle, linda: por la derecha, con el chaflán; izquierda, casa de José Domingo Mayor, y fondo, patio de luces, caja de la escalera, calle de Jeresa y vivienda de este piso, puerta 14. Cuota de participación, 5,88 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, con fachada a la calle de Jeresa y también a la calle de Ferrocarril de Alcoy, a las que forma esquina. Inscripción pendiente por su título, siendo la precedente al tomo 1.097, folio 104, finca número 41.517.

Tasada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.913-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 810/82, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Félix y doña Isabel García Martínez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de lo siguiente:

Un campo de tierra secano cereal, algarrobos, viñedo y frutales, situado en término de Liria, partida de Espinar u Olivera de Anchalet, de una superficie de 44 hectáreas 19 áreas 73 centiáreas, equivalentes a 613 hanegadas. Lindante: Norte, tierras de la masía del Espinar; Sur, camino de los Frailes; Oeste, también con tierras de la masía del Espinar, y Este, camino y canal de desagüe de la rambla del Mas de los Frailes, y, además al Norte, con tierras de Nadal García y otros, con diferentes edificaciones. Inscripción: La primera, de agrupación, y segunda, de obra nueva, de la finca número 26.692, al tomo 816, folio 69, libro 232 del Ayuntamiento de Liria, del Registro de la Propiedad de Liria.

Valorada en 39.434.188 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo.—15.807-C.

*

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Francisco Ferrer Beneyto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 22 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Una casa de habitación en la villa de Boirente, calle de Calvo Sotelo, número 3, cuya medida superficial no consta, lindante: derecah, entrando, otra del exponente; izquierda, la de Juan José Asensio y espadas, el Barranquet de la Perdua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 161, libro 29, folio 88, finca número 1.456, inscripción séptima.»

Valorada en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—15.809-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FLORES GORRETA, Manuel; hijo de Juan y de Soledad, natural de Badalona (Barcelona), de veinte años de edad, de estatura 1,59 metros, con último domicilio en Palamós (Gerona), calle Aguabrava, 24, 1.° 4.ª; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo.—(2.365), y

VALENZUELA MARCOS, Antonio; hijo de Cristóbal y de María, natural de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), soltero, agricultor, nacido el día 22 de agosto de 1962, de estatura 1,60 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 556 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.350.)

PUERTO MAREU, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Salamanca, con último domicilio en Barcelona-15, calle Gran Vía, 949, 1.° 2.ª; estudiante, de veintiún años de edad, de cabello negro, cejas al pelo, cara normal, nariz normal, boca normal, ojos marrones, de estatura 1,76 metros, soltero; procesado en causa número 160 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.348.)

GAKERA PEREZ, César; hijo de Antonio y de María Antonia, natural y vecino de Madrid, calle Ercilla, 29, soltero, estudiante, de veinte años de edad, con DNI número 11.785.366, de estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.343.)

Juzgados civiles

GASPAR, José; nacido el día 4 de noviembre de 1941 en Pedrogueira-Mata Monisca (Portugal), casado, residente en Francia, avenida Des Meilleurs, 33700, Merignac; procesado en causa número 4 de 1978 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(2 247.)

REVELLES GUTIERREZ, Eusebio; hijo de Eusebio y de Agustina, natural de L'Hospitalet de Llobregat, soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Sant Boi de Llobregat, calle Riera, 30, bajos; procesado en sumario número 126 de 1982, B, por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.246.)

SAXE COBURGO GOTHA, Francisco Augusto de; de treinta años de edad, soltero, licenciado en Derecho, hijo de Mario Augusto y de Elena María, natural de Lisboa (Portugal), con último domicilio en Mauricio Legendre, «Edificio Centro-Norte»; procesado en causa número 24 de 1981 por estafas y otros.—(2.339), y

NEIRA SEPULVEDA, Milton Abrahan; de treinta y seis años de edad, casado, comerciante, hijo de Cornelio y de María, natural de Guacamayas (Colombia), con último domicilio en Madrid, calle San Marcos, 28 (hostal); procesado en causa número 49 de 1983-S por tentar contra la salud pública.—(2.338.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

ROMO GOMEZ, Fernando; hijo de Pedro y de Julia, natural y vecino de Talavera de la Reina, con último domicilio en plaza del Dieciocho de Julio, 7; casado, constructor, de cincuenta y seis años de edad; procesado en causa número 66 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.317.)

AROSTEGUI EGUADAS, Angel; nacido en Pamplona (Navarra) el día 29 de enero de 1954, hijo de Andrés y de Resurrección, casado, con domicilio en Pamplona, calle Jarauta, 69, 4.° derecha; procesado en causa número 153 de 1983 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(2.316.)

SANZ YARRITU, Juan María; hijo de Félix y de María Luisa, natural de Bilbao, casado, profesor, de treinta y un años de edad, con último domicilio en Torremolinos, La Carihuela, «Apartamentos Vendome», calle Bulto, 38, apartamento 43; procesado en causa número 49 de 1983 por apropiación indebida y falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.315.)

BARRIO REDONDO, Felipe; hijo de Felipe y de María Teresa, natural de Torrelavega (Santander), domiciliado últimamente en Fuenlabrada; procesado en

causa número 101 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.257.)

BERLIN, Henry; domiciliado últimamente en paseo Manuel Girona, 73, de Barcelona; procesado en sumario número 100 de 1983-A, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.253.)

GONZALEZ GARRIDO, José; natural y vecino de Berja (Almería), con último domicilio en calle Puente del Oro, 6; casado, agricultor, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Amalia; procesado en causa número 32 de 1982 por prostitución y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía.—(2.310.)

BERNAL GARRIDO, Antonio; natural de Sevilla, soltero, pintor, de veintiséis años de edad, hijo de Luis y de Trinidad, con último domicilio en Badalona, calle Suria, 2, bajos; procesado en causa número 91 de 1982 por utl. ileg. y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar. (2.305.)

SISTO GIMENEZ, Angel; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Sebastián y de Eufemia, viudo, de la enseñanza, natural y vecino de Manresa (Barcelona), con último domicilio en calle Circunvalación, 33, 4.° 2.ª; actualmente residiendo en Andorra; procesado en causa número 18 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Manresa.—(2.304.)

ALONSO MARTINEZ, Alfonso; de cuarenta y cinco años de edad, soltero, fontanero, hijo de Alfonso y de Soledad, natural de Madrid, con último domicilio en Madrid, calle Monterrubio, 127; procesado en causa número 94 de 1983 por robo. (2.368), y

SEVILLA ILLERA, Angel; hijo de Lucas y de Vicenta, natural de Madrid, con último domicilio en Madrid, calle Lavapiés, 34, 3.°; procesado en causa número 88 de 1981-M por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.369.)

BERNAL CALVO, Emilio; de cuarenta y ocho años de edad, soltero, albañil, hijo de Emilio y de Petra, natural de Madrid, con último domicilio en Madrid, calle del Carnero, 13; procesado en causa número 252 de 1982 por tenencia de útiles para robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.370.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 427 de 1983, José Pérez Hernández.—(2.335.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 154 de 1982, Juan Fernández Molina.—(2.332.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 570 de 1983, Francisco Hidalgo Ruiz.—(2.331.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 527 de 1983, Vicente Tamarit Madrid.—(2.330.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 140 de 1983, Antonio Muñoz Fernández.—(2.329.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 411 de 1983, Manuel Alcubierre Godia.—(2.371.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 707 de 1982, José Elvira Hernández.—(2.372.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 461 de 1983, Carmelo Batista Salas.—(2.375.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 13 de 1983, Manuel Contell García.—(2.376.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 189 de 1982, Ramón Luis Moreno Pellín.—(2.279.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 43 de 1982, Luis Rivas Dávila.—(2.278.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 183-II de 1983, Argimiro Blanco Martínez.—(2.271.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 152-II de 1983, Joaquín Navas Olalla.—(2.270.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 154 de 1981, Juan Núñez Cubells.—(2.269.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 121 de 1979, Juan Fernández Bermúdez.—(2.265.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Romero Romero.—(2.294.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1982, José Fernández Prada.—(2.289.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 148-II-83, Marcelino Casero Moreno.—(2.288.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 598 de 1983, Manuel Fernández Sánchez.—(2.349.)

El Juzgado Militar Eventual de la Plaza número 14 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 246-IV-77, José Luis Cuenca Griñán.—(2.347.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1983, Juan Martínez Rey.—(2.346.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 182-II de 1983, José Cremades Lloréns.—(2.345.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 105-II de 1983, Juan Carlos Burgos Muñoz.—(2.344.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 145-II de 1983, Manuel Augusto Magallanes.—(2.342.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1983, Rafael Fuente Castro.—(2.249.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1982, Jorge Gavín Queralto.—(2.309.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1983, Jorge Roger Alsina.—(2.308.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1983, Luis Roca Ricardo.—(2.307.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 174 de 1982, Jorge Roger Alsina.—(2.306.)

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1977, Dalmacio Iglesias Reguilón.—(2.363.)

El Juzgado de Instrucción de Olivenza deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 29 de 1965, Ernesto María Bisogno, Mario Carvalho, Antonio Gonçálvez Semedo, Felipe García Tabares, Ernesto Castro Sousa, Roberto Vurrita Baral, Wasdeo Kundanmal Milpurj y Hazan Guy Isaicc y Benezet.—(2.356.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 2 de 1983, por imprudencia.—(2.248.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Humberto Manuel Gonzalves Silva.—(2.297.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 62 de 1981, José Elorza Osa.—(2.296.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1979, Francisco Pascual Fortes.—(2.295.)